

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.- 21/2007

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Pavim. y Mejora Infraest. C/ Huerto Ramayo.
- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 70.126,71 euros.

5. Garantía provisional 1.402,53 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada por la Consejería de Presidencia (Dirección General de Administración Local y el Ayuntamiento de Moratalla.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 23 de marzo de 2007.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

4718 “Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Actividad Económica URSAE-2 en Moratalla de la Sociedad Municipal Promoción y Desarrollo Local de Moratalla S.L.

Por Resolución de Alcaldía n.º 205/2007 de 26 de marzo se aprobó definitivamente Programa de Actuación y el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Actividad Económica URSAE-2 en Moratalla a instancia de la Sociedad Municipal de Promoción y Desarrollo Local de Moratalla S.L., redactado por IDEPLANG, y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 173-3-b) y 142-4 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia de 24 de abril.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, con arreglo a los artículos 10 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. No obstante, se podrá interponer cualesquiera otro recurso que se estime procedente.”

Moratalla a 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

4666 Aprobar inicialmente la modificación del PGMO para delimitación de un suelo urbanizable sectorizado de uso residencial en Casas Nuevas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación del PGMO para delimitación de un suelo urbanizable sectorizado de uso residencial en Casas Nuevas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de alegaciones.

Mula, 29 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde, Cristóbal Moreno Gutiérrez.